FINE

31 de enero de 2023
Tlf: 911 542 392
fine@federacionfine.es

NOVEDADES ECONÓMICAS 2023 CONVENIO DE BANCA

Convenio de Banca, te explicamos las novedades para 2023

El Convenio de Banca contempla mejoras salariales y otros beneficios económicos para las empleadas y empleados del sector.

Incremento Retributivo 2023

Este año 2023 el incremento pactado es del 1,25% sobre el salario de convenio.

Revisión salarial

Además se incrementarán las tablas en un 3,25% adicional, por la revisión salarial acordada por los sindicatos de clase como medida compensatoria de la extraordinaria inflación y que FINE no firmó porque exigimos, tal y como hemos acordado en ahorro gracias a nuestra mayoría, que ante situaciones excepcionales deben establecerse medidas también excepcionales, que se traduzcan en un incremento universal para toda la plantilla y real, es decir, que no suponga la absorción o compensación de ningún otro concepto retributivo o mejora, ya que está revisión salarial va a beneficiar tan solo a un 40% de la plantilla**.**(LEER CIRCULAR)

Nuestro Convenio de Banca incorpora otros puntos interesantes.

Nueva percepción BAI

Será del 0,25% fuera de tablas en 2023, cuando la entidad tenga beneficios o reparta dividendos, calculado sobre todos los conceptos retributivos de convenio salvo antigüedad y pagadero dentro del primer semestre del año siguiente.

Participación en beneficios

Percepción o consolidación de cuartos de paga en función del Resultado de la Actividad de Explotación (RAE Empresa), que se abonará, en caso de corresponder, en la nómina del mes de abril y en función de la variación interanual del último ejercicio.

Ayuda alimentaria

Importe por este concepto en 2023 para empleados que realicen horario partido en municipios de más de 50.000 habitantes: 11€

Planes de pensiones

La aportación mínima anual a cargo de la Empresa será de 550 euros para el año 2023.

Dietas

La cuantía de las dietas si se pernocta fuera del domicilio propio es de 37€. En el caso de que la pernoctación sea en el domicilio propio, el importe de las dietas es de 16€.

Son algunos de los beneficios del Convenio de Banca que es un marco protector para nuestros derechos y nos permite contar con la tranquilidad de disponer de la cobertura de un Convenio Colectivo Propio sectorial hasta final de 2023.

NOVEDADES FISCALES 2023

Bases de cotización máxima

Se actualiza la base máxima de cotización en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023

Base máxima cotización 2022: 4.139,40 €

Base máxima cotización 2023: 4.495,50 €

Se traduce en un coste adicional para los empleados que tengan topada al máximo la base de cotización en 22,61 € más al mes por cotización a la Seguridad Social.

Base liquidable Tipo

Incremento del tipo de gravamen en rentas elevadas del ahorro. Tenerlo presente particularmente en el caso, de venta de inmuebles donde la plusvalía puede alcanzar estos nuevos tramos y para evitar acumularlo con otras posibles plusvalías derivadas de venta de acciones, etc.

Hasta 6.000 €: 19%
6.000 € – 50.000 €: 21%
50.000 € – 200.000 €: 23%
200.000 € – 300.000 €: 27%
300.000 € en adelante: 28%

Mecanismo de Equidad Intergeneracional

Se regula igualmente el nuevo mecanismo de equidad intergeneracional que supone la aplicación de un 0,6% (0,5% a cargo del empleador y un 0,1% a cargo del trabajador) adicional a la base de cotización por contingencias comunes.

Esto conlleva un incremento adicional de cotización a la Seguridad Social para quienes estén en base máxima de cotización de 4,50 €.

Aportaciones a Planes de Pensiones

El total de las aportaciones anuales máximas a los planes de pensiones no podrá exceder de 1.500 euros. Este límite se incrementará en 8.500 euros, siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior a la respectiva contribución empresarial.

IPREM, tipo de interés legal del dinero y tipo de interés de demora

Tipo de interés legal del dinero 3,25%
Tipo de interés de demora 4,0625%
IPREM diario 20,00 €
IPREM mensual 600,00 €
IPREM anual 7.200,00 €

El Convenio de Banca garantiza la protección de nuestros derechos, ya que establece pautas y normas que las empresas deben cumplir. En caso de conflicto, nuestro Convenio de Banca nos defiende y ampara si se pretende imponer medidas laborales perjudiciales no contempladas en el acuerdo.

PUEDES VER AQUÍ EL CONVENIO FIRMADO

¡FINE, A TU LADO!

Datos de contacto:
Teléfono: 911 542 392
Email: fine@federacionfine.es
Web: www.federacionfine.es

Si aún no perteneces a nuestro sindicato y quieres afiliarte, haz click aquí